

50 AÑOS DEL GOLPE CÍVICO-MILITAR

EXIGIMOS JUSTICIA Y REPARACIÓN

# CHI WERKÜN



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN  
A LA INFANCIA DAÑADA POR  
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

Chi Werkün N° 31

Elaborado por Fundación PIDEE

Nadiezhdá Oliva P.  
Mariana Cáceres G.  
Alejandra Arriaza D.

Editorial: Vivian Murúa A., Secretaria Ejecutiva Fundación PIDEE

Corrección de Prueba: Natalia Mella S. - Mariana Cáceres G.

Foto Portada: Archivo PIDEE

Fotos interiores: Archivo PIDEE

Contacto: [pidee.fundacion@gmail.com](mailto:pidee.fundacion@gmail.com)

[www.pidee.cl](http://www.pidee.cl)

Avda. Holanda 3607 Of. 1 Ñuñoa, Santiago, Chile Fono: (+56 2) 2274-8347

# Editorial

Estamos iniciando la serie de boletines de este año 2023, en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe cívico-militar que marcó la vida del país hasta nuestros días.

La Fundación PIDEE nace en plena dictadura ante la necesidad de entregar atención integral a niños, niñas y adolescentes cuyas familias fueron víctimas de la violencia estatal desarrollada desde el 11 de septiembre de 1973 en adelante. Estas familias sufrieron violaciones aberrantes a sus derechos humanos, desaparición y ejecución de sus seres queridos, prisión política y tortura, exilio; situaciones cuyas víctimas también fueron estos -alrededor de 12.000- niños, niñas y adolescentes que se atendieron en el PIDEE.

El Golpe de Estado se forja al alero de sectores políticos conservadores y de derecha de nuestro país, con apoyo de militares sediciosos, empresarios corruptos y la Central de inteligencia de Estados Unidos; con el fin de impedir los cambios establecidos en el programa del presidente Allende; cambios que implicaban mayor igualdad y equidad social.

Durante el período de la dictadura, Chile fue un laboratorio de Estados Unidos, para la implementación de un modelo neoliberal de mercado que perdura hasta nuestros días, modelo que ha llevado a las chilenas y chilenos al individualismo, endeudamiento, a ser manejados por grandes conglomerados comunicacionales que dicen qué hacer y qué pensar.

La dictadura de Pinochet duró hasta marzo de 1990, pese a ello, seguimos bajo el régimen de la Constitución ilegítima de ese período. El “nunca más” que hemos pronunciado casi como rezo o mantra, sigue siendo un anhelo. El 2019 vivimos la revuelta popular, donde fuimos testigos, nuevamente, de graves atropellos a los derechos humanos, perpetrados por agentes del Estado.

En Chile aún se respira impunidad frente a delitos de lesa humanidad, ahora tenemos la legitimación de la violencia estatal a través de una ley que otorga a los organismos de seguridad, garantías impresentables frente al uso de la violencia; la derecha política sigue siendo una traba para la incorporación de cambios fundamentales en nuestra sociedad; y, los medios de comunicación aún son utilizados para desinformar y confundir a las personas.

En el marco de los 50 años del golpe de Estado, para la Fundación PIDEE es fundamental mantener la memoria histórica, como herramienta que nos permita seguir buscando el esclarecimiento de los hechos ocurridos durante la dictadura cívico-militar, a través de la dignificación de las voces de las víctimas para la construcción de una paz sostenible en nuestro país.

Las violaciones a los derechos humanos cometidas por la violencia estatal entre 1973 y 1990, oficialmente consignadas por las comisiones Rettig y Valech, aún son discutidas por una parte de la sociedad chilena; a pesar de lo alarmante de las cifras, más de 1.200 personas fueron detenidas y desaparecidas; 2.200 personas asesinadas o ejecutadas políticas y miles de víctimas sobrevivientes que vivieron prisión política, tortura y exilio.

Durante el estallido social de 2019, nuevamente, se determinó –en todos los informes internacionales y nacionales- la ocurrencia de graves violaciones a los DDHH cometidas por funcionarios del Estado chileno. Sin embargo, aún se relativizan los excesos policiales, reconociéndolos como casos puntuales y descartando la ocurrencia sistemática de estos.

Estamos frente a un profundo negacionismo, impunidad y relativización del significado que tiene para el Estado chileno el ser garante de los derechos humanos de todas las personas; y, la necesidad de implementar de garantías de no repetición recomendadas por la normativa internacional de derechos humanos.



## ENTREVISTA

**Lorena Pizarro Sierra**, Diputada por el Distrito 13, Región Metropolitana de Santiago, período 2022-2026. Educadora de Párvulos, activista de los Derechos Humanos, feminista, expresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y miembro del Comité Central y de la Comisión Política del Partido Comunista de Chile.

Desde el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe Cívico Militar ¿Qué opinión tienes respecto del hallazgo de las cajas con osamentas en la Facultad de Medicina de la U. de Chile? Y, ¿qué implicancias tiene esto para las organizaciones vinculadas al trabajo en derechos humanos?

Me parece que, sin duda, lo que ocurre con las cajas que contienen osamentas de larga data, primero en la Universidad de Chile y luego en el Servicio Médico Legal, tiene que ver con lo que es la impunidad en nuestro país. Yo voy a insistir en la responsabilidad que le puede caber en esto al poder judicial, no puede ser que durante tantos años no se envíen a periciar osamentas, que no sabemos de quiénes son, pero son producto del hallazgo de una investigación por causas de violaciones de derechos humanos. Me parece gravísimo porque, además, durante todo este tiempo, quizás allí están los restos de algún familiar de quien buscó y que falleció en esta lucha por encontrarlo, eso sería además de una crueldad sin precedentes.

La situación de las osamentas es de gravedad, pero también son responsables las distintas instancias que se tienen que investigar, no podemos acostumbrarnos a que en Chile, de algo que ha sido tan duro, como es la existencia de la inmensa mayoría de las víctimas de desaparición forzada, estemos esperando por años poder encontrarles, poder saber la verdad de lo ocurrido y, que nos enteremos que hay más de ochenta cajas en un lugar guardadas sin que los familiares nunca lo hubiésemos sabido; esto es injustificable y esperamos que tanto, por la comisión especial investigadora de la cámara de diputadas y diputados sepamos lo que ocurrió, así como también lo sepamos producto de lo que es la investigación judicial que se debe hacer y que se puso a disposición del Servicio Médico Legal para saber cómo llegaron ahí, en qué condiciones. Y no hay nunca que olvidar que esto tiene que ver con el manto de impunidad con que se han trabajado las causas de desaparición forzada y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que se cometieron bajo la dictadura cívico militar

También desde la misma perspectiva ¿cómo ha sido enfrentarse a la aprobación de la Ley Naín-Retamal?

Soy una convencida de que lo que está ocurriendo en Chile es la instalación de un discurso de extrema derecha, un relato que pone en el centro la supuesta seguridad acompañada de una indiferencia a que esta seguridad incluso traspase límites, como lo es el respeto a los derechos humanos.

Lo primero que me gustaría decir es que cuando se argumenta esto, la seguridad nunca llega, cuando se violan los derechos humanos, siempre vamos a tener una inseguridad de la población que es brutal y sobre todo de los trabajadores, trabajadoras y sus familias.

La ley Naín-Retamal y, particularmente, algunos de sus artículos son absolutamente intolerables, al punto que lo han señalado organismos internacionales vinculados a la causa de derechos humanos, no sólo lo hemos denunciado quienes creemos que la primacía del respeto, defensa y promoción de de rechos humanos debe ser una tarea fundamental y que nunca, jamás se deben relativizar. Quiero señalar además, una mayor preocupación, la aprobación de la ley Naín-Retamal es la respuesta a un discurso neofascista que se ha instalado en el país, con todo lo que significa su contenido ideológico, lo que implica el entendimiento de relacionarnos entre las personas bajo la lógica de una seguridad que termina siendo sinónimo de autoritarismo y de relativización de los derechos humanos; la ley Naín-Retamal es producto de ese discurso que se ha hecho carne en la gente producto de la fuerza y el poder que tienen estos sectores de extrema derecha, hablo del poder que tienen respecto a los medios de comunicación, el poder económico, sin pudor además, en transmitir información falsa a la gente para tergiversar la realidad. Eso ha provocado que tengamos hoy una ley Naín-Retamal, que se avance en proyectos de ley como el de infraestructura crítica, sin embargo, cuando hablamos de terminar con el secreto bancario, que significa seguir la ruta del narcotráfico, del dinero mal habido, ese nunca se aprueba.

Cuando se habla, particularmente de aspectos de la ley que se referían al autocultivo para pacientes, en lo que significa la ley de control del narcotráfico, la derecha lo llevó al tribunal constitucional, que hoy nos hemos enterado que, por suerte, este tribunal que -como sabemos su origen- es espurio, no aprobó. Pero tiene que ver con un discurso de la extrema derecha, que la verdad que no les interesa el control del narcotráfico y del crimen organizado, sino que más bien les interesa establecer unas bases que permitan tener una institución profundamente autoritaria y violatoria de los derechos de las personas.



Foto: Gentileza de Muros y Resistencia

[¿Cuál dirías que es el rol que debemos asumir las organizaciones desde el trabajo por los derechos humanos en el contexto actual?](#)

Creo que no sólo desde las organizaciones de derechos humanos, sin duda también, la única manera de detener el avance de este discurso de extrema derecha es a través de la movilización cimentada en la organización social que toma conciencia de lo que es necesario cambiar en Chile. La movilización social sin conducción no nos sirvió porque la inmensa mayoría con mucha fragilidad puede ceder a discursos como estos, en función de la seguridad y tener retrocesos enormes como los que observamos el 4 de septiembre, ante lo que significaba aprobar la nueva propuesta de la Constitución.

Las organizaciones de derechos humanos, el pueblo se debe organizar, los trabajadores y trabajadoras de Chile se deben organizar, tenemos que ser capaces de generar una conciencia colectiva de que este discurso de derecha no es la solución de injusticia social que lleva consigo esta sensación de inseguridad y esta presencia del narcotráfico y el crimen organizado. Debemos generar un gran movimiento social y político, que se organice, generando grandes movilizaciones transformadoras que permitan detener el avance de este discurso que sólo busca perpetuar el modelo

económico, profundamente injusto que instala tanta desigualdad y también terminar, por lo tanto, con este modelo económico que genera esta inseguridad, este nivel de crimen y el nivel de delincuencia que es producto también de la falta de posibilidades y oportunidades para la inmensa mayoría. Hay que organizarse, al calor de los cincuenta años, es fundamental que pongamos en el centro lo que significó, tanto la propuesta del gobierno de la Unidad Popular, sus cincuenta medidas, medidas que permitían una mayor justicia social, y lo que fue el golpe de Estado cívico-militar y su opción de terminar con una generación y con un proyecto que buscaba transformar Chile y relevar lo que significó la violación sistemática de los derechos humanos.

Tenemos que cimentar las bases de la democracia, definitivamente con memoria y una memoria que de verdad ponga en el centro a los hombres y mujeres que habitamos este territorio y de cómo las luchas sociales, la organización popular es la única que nos va a permitir avanzar en un Chile democrático como el que no conocemos desde el Gobierno de la Unidad Popular. Organizarse, movilizarse, en la más amplia unidad político-social es la que nos va a permitir pensar en transformar ese Chile por el cual tantos y tantas ofrendaron la vida.



## **SOBRE LA LEY 21.560, SU APLICACIÓN Y ALCANCE.**

Por **Alejandra Arriaza Donoso**, abogada DD.HH.

Durante el mes de abril del presente año, hemos sido testigos nuevamente de los acuerdos de los partidos políticos, quienes definen las políticas públicas y crean leyes a espaldas de la ciudadanía, sin oír a académicos, profesionales expertos sobre la materia, ni a organismos internacionales.

El congreso legisló raudamente contando con la urgencia dada por el Presidente de la República, tras la muerte de dos funcionarios de carabineros y el aumento de percepción de inseguridad en nuestra sociedad, la que fue incrementada por los medios de comunicación, que durante sus noticieros y diversos programas televisivos trataron el tema por varios días y durante varias horas.

En este contexto, con fecha 10 de abril de 2023 se publicó la Ley N° 21.560 que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de gendarmería en Chile, conocida con el nombre ley Naín-Retamal, ya que unificó dos proyectos de ley que habían ingresado por separado al parlamento años atrás, el primero de ellos estaba orientado al aumento de penas por agresiones contra funcionarios policiales y funcionarios de Gendarmería y el segundo proyecto contenía un amplio catálogo de medidas que tenían por objeto dar certeza a su actuar.

Claramente esta ley no aborda la actual crisis de seguridad que vive nuestro país, ni da certezas respecto del uso de la fuerza policial, es más, aumenta los niveles de confusión en el uso de ella y afecta gravemente los derechos de las personas, la responsabilidad y probidad en el ejercicio de la función pública.

La citada ley quedó compuesta por 15 artículos y vino a modificar diversos cuerpos legales, que se pueden agrupar en tres grandes temas:

1.- Aumento de sanciones o penas a quienes atenten contra la vida, integridad física de miembros de

Carabineros, Policía de investigaciones, Gendarmería Fuerzas Armadas y servicios dependientes.

2.- Medidas de protección administrativas, que evitan la suspensión de las remuneraciones de los policías, gendarmes y fuerzas armadas mientras enfrentan procedimientos administrativos sancionatorios.

3.- Medidas de protección en materia penal y procesal, estableciendo la legítima defensa privilegiada, otorgando mayores garantías procesales, especialmente al inicio de la investigación y limitando la aplicación de prisión preventiva.

Este último grupo de medidas es el que despierta mayor preocupación, causando mayor debate y análisis, llegando a denominarla como la “ley gatillo fácil”, por lo siguiente: si bien, la legítima defensa es una eximente de responsabilidad penal y como tal estaba establecida en el artículo 10 del Código Penal, el cual la define y establece los requisitos que se deben acreditar para que valga como tal. La nueva ley viene a modificar dicho artículo, incorporando la legítima defensa privilegiada, como una presunción legal, “respecto de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería de Chile, las Fuerzas Armadas y los servicios bajo su dependencia, cuando estas realicen funciones de orden público y seguridad pública interior, en dichos casos se entenderá que concurre el uso racional del medio empleado si, en razón de su cargo o con motivo u ocasión del cumplimiento de funciones de resguardo de orden público y seguridad pública interior, repele o impide una agresión que pueda afectar gravemente su integridad física o su vida o las de terceros, empleando las armas o cualquier otro medio de defensa.” Es decir, se presume por ley esta eximente de responsabilidad penal en dichos casos, lo cual podría establecer la impunidad del actuar de los agentes del Estado, ya que gozarán de esa presunción a su favor, debiendo soportar la carga de derribar tal presunción la propia víctima.

Por otra parte, es el propio agente del Estado quien determina si está en riesgo él o un tercero, sin establecer patrones claros y precisos, ya que empujones a un funcionario policial de un joven que se resistiese a una detención, podría configurar una agresión ilegítima a su juicio y el funcionario policial tendrá el potencial de usar su arma de servicio para lesionar o matar.

Esta situación atenta contra los estándares internacionales para el uso de la fuerza por parte de las policías especialmente transgrede el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, al permitir usar su arma de fuego o cualquier otro elemento de defensa para repeler una agresión.

Además, la nueva ley señala que, en caso de que no opere como eximente, ya que no había necesidad racional de usar el arma de servicio o armamento menos letal, será considerada como atenuante de la responsabilidad penal y se deberá rebajar la pena en uno, dos o tres grados, salvo que concurra dolo.

La ley Naín-Retamal, está en abierta oposición con diversos Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que nuestro país ha suscrito y se encuentran vigentes, de ser aplicada, comprometerá la responsabilidad internacional de nuestro Estado. Recordemos que las graves violaciones a los Derechos Humanos son cometidas por agentes del Estado y es imperativo, es un deber para los Estados, aplicar una sanción eficaz a los responsables, al igual que, deben adoptarse las medidas cautelares como la prisión preventiva a los formalizados de los crímenes de lesa humanidad para evitar la fuga y sobre todo para evitar el entorpecimiento y contaminación en la etapa de investigación.

Los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza deben ser respetados y esta ley transgrede los principios de necesidad, proporcionalidad y responsabilidad.

Hay mucha inquietud y preocupación por la aplicación de esta ley en la actualidad y sobre todo por el impacto que pueda ocasionar a miles de causas que se encuentran aún en etapa de investigación por los crímenes cometidos por agentes del Estado durante el estallido social vivido en nuestro país, ya que podría abonar a la impunidad, si se hace valer la legítima defensa privilegiada.



Foto: Gentileza de Muros y Resistencia

Serán los Tribunales de Justicia quienes al aplicar la ley deberán tener presente que por disposición del artículo 5 inciso segundo de la Constitución Política de la República, no deberían aplicarla, ya que el citado artículo señala: “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”, por su parte la Convención Americana de Derechos humanos señala que, cuando ha existido violación a los derechos o libertades garantizados en ella, nace para el Estado una doble obligación, primero: hacer cesar los actos que violan los derechos o libertades, y segundo: Reparar a la víctima a través de una justa indemnización. A mayor abundamiento, el artículo 27 de la Convención de Viena, dispone que, los Estados parte no pueden eximirse de cumplir sus obligaciones internacionales so pretexto de aplicar su derecho interno, pues de hacerlo comete un hecho ilícito que compromete la responsabilidad del Estado.

## PIDEE PARTICIPA

### MURAL EN EL ESTADIO NACIONAL DE ALEJANDRO “MONO” GONZÁLEZ Y MON LAFERTE

Como inicio de las actividades de conmemoración de los 50 años del golpe de Estado cívico-militar de 1973 y la inauguración del Festival Internacional Santiago a Mil, la cantante y artista visual Mon Laferte y el muralista Alejandro “Mono” González crearon un mural en conjunto, en homenaje a las y los prisioneros políticos de la dictadura cívico-militar en el Estadio Nacional, el centro de detención y tortura más grande del país.

El mural fue inaugurado en presencia de la entonces ministra del Deporte, Alexandra Benado, la alcaldesa de Ñuñoa, Emilia Ríos, la directora general de Fundación Teatro a Mil, Carmen Romero y el presidente de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, Marcelo Acevedo.



Según el mismo artista expresó: “Este mural lleno de colores y esperanza está hecho con nuestros dolores. No estamos lamentándonos ni victimizándonos. Estamos visibilizando nuestro dolor. Yo vengo del dolor, aquí estuvo mi hermano detenido y no quiso venir nunca más. Después de 50 años aún no se ha logrado justicia”.

El presidente de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, en tanto, agregó: “Estamos muy agradecidos de la generosidad de Mon Laferte y Mono González, de hacerse presente y regalarnos este trabajo que busca trascender hacia las nuevas generaciones la memoria histórica y así aportar a hacer realidad las garantías de no repetición de estos hechos tan dolorosos de nuestro país”.

### DÍA DE LA MUJER EN EL ESTADIO NACIONAL



Las mujeres ligadas a la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, organizaron la actividad de conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2023, en el marco de las cinco décadas del golpe civil y militar que dio inicio a la dictadura.

Este acto de homenaje a las mujeres se llevó a cabo el sábado 11 de marzo, a las 11 horas, en el sitio de memoria Camarín de mujeres del Estadio Nacional. Donde se realizó el relanzamiento del libro “Camarines de mujeres. Memorias de prisioneras políticas del Estadio Nacional” de la Fundación Instituto de la Mujer y la inauguración muestra visual “Delantales de la Dignidad” de Ruth Vuskovic Céspedes.

## ESTUVIMOS EN EL LANZAMIENTO DEL LIBRO “LA VIDA ES ETERNA”, BIOGRAFÍA DE VÍCTOR JARA

El doctor en Historia y periodista, Mario Amorós, lanzó la biografía del músico Víctor Jara bajo el nombre «La vida es eterna» a raíz de la conmemoración del golpe de Estado que cumple 50 años.

El lanzamiento del libro se realizó, con la presencia del autor, el 15 de marzo en el Centro Cultural de España, con la participación, de Camila Vallejo, Ministra Secretaría General de Gobierno, Nona Fernández, actriz y escritora y Jorge Coulon, músico integrante de Inti Illimani.

El escritor, quien también es autor de libros de biografías de Salvador Allende, Pablo Neruda y de Pinochet, “recorre la vida del compositor y el contexto políticos, social y cultural de la época en que vivió, con hallazgos y material desconocido hasta ahora”, como por ejemplo descubrir el lugar de nacimiento del músico y compositor chileno.



## PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA DEL SENADO



La Fundación PIDEE fue invitada a participar a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía en el marco de la realización de recomendaciones para la elección del nuevo/a representante de la Defensoría de la Niñez.

La Fundación PIDEE es parte del Bloque por la Infancia, coordinación de organizaciones de la sociedad civil, de un amplio marco ideológico, político y social que trabaja desde 2012 por una ley de garantía de derechos de la niñez, promulgada finalmente el 2022; y, por la instalación de la Defensoría de la Niñez, cuya

promulgación –como ya sabemos- fue el 2018.

En la oportunidad, nuestra Secretaria Ejecutiva, Vivian Murúa Arroyo, señaló que: “la persona que dirija esta corporación debe tener conocimiento y trayectoria en el tema de los derechos humanos, así como en los ámbitos socio educativo y psico emocional”.

Para Fundación PIDEE es muy relevante el liderazgo que la nueva Defensoría asuma, ya que luego del estallido social muchos NNA han resultado vulnerados física y psicológicamente, por lo que es fundamental que quien ejerza ese rol lo haga en pos de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean garantizados, protegidos, promovidos y reparados; controlando, para ello, la acción de los órganos de la administración del Estado y de las entidades privadas que cumplen una función en el ámbito de la niñez.

Agradecemos al Senador Saavedra, en su calidad de presidente y anfitrión; a la Senadora Campillai, por contactarnos y reconocer nuestra experiencia y a todas y todos los honorables congresistas de esta Comisión.

## FORO MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023

Entre el 20 y 23 de marzo de 2023 se llevó a cabo el III Foro Mundial de Derechos Humanos en la ciudad de Buenos Aires, que reunió a más de 20 mil participantes, provenientes de casi 100 países del mundo, a fin de repensar los Derechos Humanos en torno a 26 ejes ordenados por diversos temas, entre los cuales cabe destacar: Memoria, Verdad, Justicia, Juicio y Castigo a los culpables, Derecho a la Tierra, Derecho a la Vivienda, Mujeres, Género, Diversidades, Pueblos Originarios, Medio Ambiente y Democracia.

El acto inaugural contó con la participación del Presidente de Argentina Alberto Fernández, la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo Estela de Carlotto, el Premio Nobel de la Paz Alberto Pérez Esquivel, la Directora del CIPDH-UNESCO Fernanda Gil Lozano, León Gieco y Kevin Johansen, entre otras personalidades.



Decenas de Charlas, foros, conversatorios y exposiciones se desarrollaron paralelamente en el Espacio De Memoria y Derechos Humanos, en el Centro Cultural Kirchner y en la Facultad de Arquitectura y Diseño, durante cuatro días, ellos contaron con exponentes destacados a nivel internacional, como Baltasar Garzón, Pepe Mujica, Evo Morales, Rafael Correa, José Luis Rodríguez Zapatero y Juan Carlos Monedero.

Fue una gran experiencia participar en el Tercer Foro Mundial, junto a activistas en Derechos Humanos, académicos, sobrevivientes de la dictadura cívico militar y víctimas de la violencia estatal durante el estallido social, pudimos dar a conocer la situación grave de impunidad que reina en Chile y compartir nuestra preocupación por la falta de compromiso del Estado con las garantías de no repetición.

Al mismo tiempo, pudimos conocer la situación de otros países frente a los diversos temas que se plantearon y aprender de sus experiencias de reivindicación y luchas por justicia e igualdad, para obtener un mundo más justo y digno.

Compartiendo además que, en el mundo globalizado tenemos nuevos desafíos que asumir en conjunto para enfrentar la impunidad, la contaminación y uso del agua, pandemias, crisis políticas y económicas, acordamos compromisos, estrategias y trabajos en conjunto desde la sociedad civil y las autoridades gubernamentales presentes, ya que solo la solidaridad de los pueblos nos permitirá vencer.

## RESEÑAS DE LIBROS

**Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico política.** Felipe Victoriano Serrano. *versión impresa* ISSN 0187-5795

Argumentos (Méx.) vol.23 no.64 Ciudad de México sep./dic. 2010

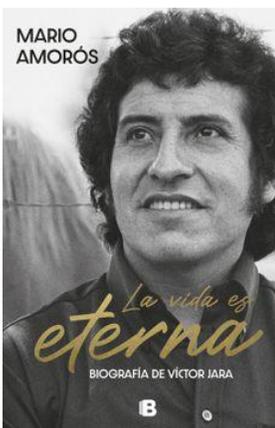
Las profundas transformaciones que ha vivido América Latina en los últimos 50 años, resultan indisociables del proceso de militarización que sufrió el continente entre las décadas de 1960 y 1970, y que tuvo como característica central la desagregación progresiva del papel que desempeñaba el Estado como articulador de la vida pública y promotor del desarrollo económico.

Ver documento completo: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-57952010000300008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000300008)



**De la utopía al estallido. Los últimos 50 años de la historia de Chile** - - fce c. Alessandro Guida. ISBN: 9789562892605

De la mano de historiadores, nacidos la mayoría en plena dictadura y formados en la academia nacional, el libro revisa en tres partes los hitos claves del “laboratorio” que ha sido Chile en estos últimos cincuenta años. La primera se centra en la Unidad Popular y su “vía chilena al socialismo”; el golpe de 1973 y la implantación del modelo autoritario con economía liberal; el papel de las iglesias en defensa de los derechos humanos, y se cierra con la implantación irregular de la Constitución de 1980.



**La vida es eterna: Biografía de Víctor Jara.** Mario Amorós. Ediciones B. 2023.

En el año de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, el periodista e historiador Mario Amorós lanza la biografía definitiva de Víctor Jara. Con el rigor bibliográfico y documental que lo caracteriza, además de su reconocida capacidad narrativa, Mario Amorós traza la más completa biografía del ícono chileno hasta hoy publicada. Un repaso desde sus orígenes en la localidad rural de San Ignacio, su formación como director teatral de avanzada, su conversión en un símbolo del folk latinoamericano y de la izquierda mundial, hasta su detención y asesinato en el Estadio Chile.